



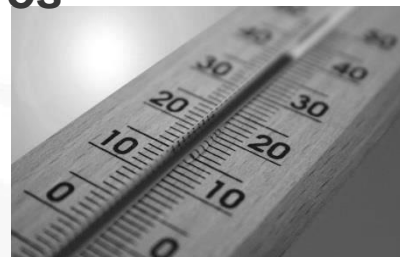
Introducción

- › Los **centros educativos** son **espacios de convivencia** donde es **necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud** frente a la COVID-19 ya que este virus **también afecta a la población infantil y juvenil**.
- › En estos centros pueden aparecer casos debido a la movilidad y al **contacto entre las personas**, por lo que hay que **establecer e implantar medidas para reducir la probabilidad de transmisión** como las siguientes:
 - › **gestión adecuada** en el centro educativo **de las personas que inician síntomas**
 - › **identificación precoz de los casos**
 - › **identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos**
 - › **de posibles focos** de transmisión en colectivos específicos
- › Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.



Pautas de actuación en los centros

- › Aquellas **personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre, tos, falta de aire entre otros..), **sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, no deben acudir al centro educativo**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- › **Ante una persona que desarrolla síntomas** compatibles con la COVID-19 en el **centro educativo**, se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado:
 - › Colocarle la **mascarilla en el supuesto** de que no la lleve, **llevar a la persona a un espacio cerrado** (preferiblemente una sala individual que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa) y **contactar** con la **persona responsable** del manejo de la **COVID-19** en el centro y con los familiares o tutores legales.
 - › La **persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar** el material de protección adecuado:
 - › mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - › mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios,...), además de una pantalla facial y una bata desechable.
 - › **Los docentes u otro personal** que trabaje en el centro con condiciones de salud **que les hacen vulnerables, deberán informar al responsable para tomar las medidas adecuadas**.



Procedimiento de notificación



- › Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso, no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas.
- › Con un resultado positivo, los servicios de salud pública contactarán con los centros y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación.

Manejo de contactos ante un positivo

- › Realizar el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de este, mediante la identificación, y seguimiento.
- › Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

Clasificación contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE)*: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o el responsable COVID-19 del centro.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

Periodo a considerar:

- › Será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes del diagnóstico.
- › La persona responsable de la COVID-19 en el centro, deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable del seguimiento la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado, que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

Pautas actuaciones contactos estrechos:

- › Se indicará cuarentena a los contactos estrechos durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- › Se hará un seguimiento activo a los contactos estrechos que deberán permanecer en su domicilio. Se indicará la realización de PCR a los contactos (según protocolos de cada CCAA). Si el resultado es negativo seguirá la cuarentena hasta el día 14, de forma adicional, según establecen las autoridades, se podrá reducir la duración de dicha cuarentena.
- › Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada, sino pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos.

(*) GCE: grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

DURACIÓN DE LAS CUARENTENAS

<input type="checkbox"/> Síntomas de COVID y PCR positiva	Cuarentena de 10 días desde que empezaron los síntomas (y al menos 3 sin enfermedad)
<input type="checkbox"/> PCR positiva, pero paciente asintomático	Confinamiento de 10 días desde que se realizó la prueba
<input type="checkbox"/> PCR negativa, pero contacto puntual previo (que ya no es contacto) con una persona PCR positiva	Cuarentena de 14 días desde el último contacto
<input type="checkbox"/> PCR negativa con un contacto mantenido, con una persona PCR positiva	Cuarentena de 24 días (10 del caso positivo con el que convive + 14 desde el último día de contacto)

***CONTACTO**: Más de 15 minutos a menos de 2 metros de distancia de una persona PCR positiva, sin mascarilla, desde 2 días antes de que esta hubiera empezado con los síntomas de Covid o desde 2 días antes de que se detectara la PCR positiva, si es asintomática.

